

ASUNTO:

FACTURACION COBROS VISADO-E

Estimado/a compañero/a:

Se recuerda que, tal y como establece la Ley Omnibus, las facturas correspondientes al precio de visado (antes derechos de intervección) se emitirán siempre a nombre del promotor en todos los trabajos presentados a partir del 1 de abril de 2011.

Sin otro particular, y agradeciendo tu colaboración, recibe un cordial saludo.

JUNTA DIRECTIVA DE LA DEMARCACION DE GRAN CANARIA